

mún, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2008/04390. — Inrabida, Sociedad Limitada, B-84273697. — 13 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/03733. — Lin Guand Ni Chen, 11856141-D. — 16 de abril de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 22 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.882/09)

## MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

#### Departamento de Recursos y Régimen Jurídico

#### Unidad de Régimen Jurídico IV

#### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto los decretos o resoluciones que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

El importe de dicha sanción podrán hacerlo efectivo mediante abonar que podrán retirar en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

De no realizarse el oportuno ingreso en el plazo indicado se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos legalmente exigibles.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Referencia. — Interesado. — Fecha decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción*

183/2009/00709. — Hostelería Vicrosa, Sociedad Limitada, B-85146090. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2008/04815. — Fortuny 2000, Sociedad Limitada, B-81590184. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

183/2009/00221. — Antonio Espina Vega, 228200-V. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio de 1997). — 6.000 euros.

Madrid, a 19 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/7.885/09)

## MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

#### ANUNCIO

Resolución de 26 de junio de 2009, de la gerente de Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en base a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas, de fecha de 19 de enero de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de las subvenciones concedidas mediante decretos del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas de fechas 2 y 5 de junio de 2009, en relación a la convocatoria para el Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana aprobada por decreto del concejal-presidente del Distrito de Villa de Vallecas, de fecha de 19 de enero de 2009. Las subvenciones concedidas se imputan al crédito recogido en la partida presupuestaria 2009/218/463.02/489.01, "Participación ciudadana/Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

— Agrupación Deportiva y Cultural Nueva Castilla:

- Proyecto: Deporte y Música. Importe: 807,41 euros.

— Amazonía Aventura Madrid:

- Proyecto: Actividades al Aire Libre 2000. Importe 1.076,55 euros.

— AMPA CEIP "Ciudad de Valencia":

- Proyecto: Participación de Eventos Escolares. Importe: 3.366,64 euros.

— AMPA Colegio "Juan Gris" 2000:

- Proyecto: Actividades Extraescolares Juan Gris 2000. Importe 2.814,95 euros.

- AMPA Colegio “Liceo Versalles”:

  - Proyecto: Granja Escuela para Ochenta Alumnos de Educación Infantil. Importe: 541,07 euros.
  - Proyecto: Granja Escuela para Noventa Alumnos de Educación Primaria. Importe: 1.935,21 euros.
  - Proyecto: Aventura Amazonía para Ochenta Alumnos de Educación Secundaria. Importe: 609,70 euros.

- AMPA Colegio “San Eulogio”:

  - Proyecto: Fomento del Asociacionismo para el Deporte como Ocio Sano. Importe: 1.345,69 euros.
  - Proyecto: Fomento del Asociacionismo para la divulgación del ajedrez 2009. Importe 538,27 euros.

- AMPA EI “La Paloma”:

  - Proyecto: Teatro. Importe: 215,31 euros.
  - Proyecto: Visita a la Granja. Importe 215,31 euros.

- AMPA IES “Santa Eugenia”:

  - Proyecto: Cultural IES “Santa Eugenia”. Importe: 941,98.

- Asociación Castiza Villa de Vallecas:

  - Proyecto: Excursiones. Importe: 1.076,55 euros.

- Asociación Centro Trama:

  - Proyecto: Proyecto de Voluntariado y Participación Juvenil. Importe: 4.844,46 euros.
  - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 663,37 euros.

- Asociación Cultural Ditarambo:

  - Proyecto: Teatro Infantil: Tic, Tac. Importe: 2.045,44 euros.
  - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede: Importe: 127,63 euros.

- Asociación Cultural “El Pórtico”:

  - Proyecto: El Hombre y la Realidad. Importe: 2.875,51 euros.
  - Proyecto: Un Viaje por el Libro: 430,62 euros.
  - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede: Importe: 2.596,67 euros.

- Asociación Cultural Escuela de Fútbol CD Mar Abierto:

  - Proyecto: Continuación Escuela de Fútbol. Importe: 3.229,65 euros.

- Asociación Cultural Zazuar:

  - Proyecto: Excursiones y Salidas Culturales. Importe: 1.345,69 euros.

- Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios:

  - Proyecto: Conferencias y Visitas Culturales. Importe: 2.691,37 euros.

- Asociación Cultural La Colmena de Santa Eugenia:

  - Proyecto: Todos Participamos. Importe: 1.184,20 euros.
  - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 827,68 euros.

- Asociación En Paz:

  - Proyecto: Proyecto Alternativo al Cumplimiento de Condena. Importe: 3.565,66 euros.
  - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 4.082,54 euros.

- Asociación Juvenil Nuevos Amigos:

  - Proyecto: Albergues de Fin de Semana-Comunidad de Madrid. Importe: 420,66 euros.
  - Proyecto: Servicio Contratado de Autocares. Importe: 1.176,13 euros.

- Proyecto: Campamento en Los Urrutias (Murcia). Importe: 1.076,55 euros.
  - Asociación Juvenil San Eulogio:
    - Proyecto: Convivencia Verano-Sigüenza 2009. Importe: 2.727,94 euros.  - Asociación Nuestra Señora Virgen de La Torre:
    - Proyecto: Excursiones. Importe: 2.691,37 euros.
    - Proyecto: Romerías y Fiestas. Importe: 2.960,51 euros.  - Asociación Nueva Huella:
    - Proyecto: Proyecto de Inscripción Sociolaboral de Población Extranjera en la Comunidad de Madrid. Importe: 4.779,43 euros.
    - Proyecto: Gastos para Alquiler de Sede. Importe: 789,27 euros.  - Club Deportivo Elemental Madrid Villa de Vallecas:
    - Proyecto. La Educación del Tiempo Libre a través del Fomento de la Participación en Eventos de Baloncesto. Importe: 4.783,92 euros.  - Club Halterofilia Vallecas:
    - Proyecto: Fomento del Asociacionismo mediante Jornada de Convivencia. Importe: 672,84 euros.
    - Proyecto: Fomento del Asociacionismo mediante el Deporte de Halterofilia. Importe: 672,84 euros.
- Madrid, a 26 de junio de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(03/22.929/09)

**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos  
Secretaría General Técnica**

ANUNCIO

Número de expediente: 714/2003/8920.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 18 de junio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 02.19, “Paseo de la Chopera”, del Distrito de Arganzuela, presentado por la entidad (MAYGRAV95, Sociedad Limitada” como propietaria del ámbito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido el 16 por 100 de IVA, asciende a la cantidad de 70.473.62 euros, que incluye una zona verde con los servicios urbanos de alumbrado público, alcantarillado y jardinería.

Segundo.—El plazo de ejecución de dichas obras se fija en tres meses y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.